

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29784 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1060/17 por auto de 26 de junio de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa del deudor NEUMÁTICOS MÁS BARATOS, S.L., con C.I.F. B- B85405561.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 27 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190039145-1